



EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía Española

Número 209: 32/2003

Semana del 29 de septiembre de 2003

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).

Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>4</u>
DERECHO Y ECONOMÍA	<u>4</u>
DERECHO SOCIAL	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR	<u>5</u>
LICITACIONES	<u>6</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	<u>7</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	<u>8</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

VIII CONGRESO DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Esta semana se celebra el VIII Congreso de la Abogacía Española, que tendrá lugar en Salamanca, del 1 al 4 de octubre de 2003. Entre las ponencias que se tratarán en el marco del Congreso, cabe mencionar la centrada en “La Europa del Derecho y la Justicia”, que expondrá temas como los principios informadores de la profesión de abogado y su proyección en el Derecho y la Justicia europeos o la idea de Justicia europea como informadora de un Derecho europeo. Asimismo, en el marco de otras ponencias, se abordarán “El ejercicio de la Abogacía”, “El servicio público de la Administración de Justicia”, y “La independencia del Abogado y las incompatibilidades en el ejercicio de la Abogacía”. Las personas interesadas pueden acceder al programa del Congreso y a las ponencias a través de la página Web del CGAE:

<http://www.cgae.es/especial/congreso.htm>



VIII Congreso de la Abogacía Española Salamanca 2003

CONSULTA A LOS ABOGADOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Comisión Europea tiene previsto organizar, a partir de la segunda quincena de octubre, una serie de consultas en línea sobre los procedimientos de recurso nacionales en materia de adjudicación de contratos públicos, tras la entrada en vigor de la Directiva 89/665/CEE (relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de suministros y de obras) y la Directiva 92/13/CEE (relativa a los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones). Una de las consultas va destinada de manera específica a los abogados. El cuestionario estará disponible hasta el 15 de diciembre de 2003 en la siguiente página Web: <http://europa.eu.int/yourvoice>

LUCHA CONTRA LA FALSIFICACIÓN

En el marco del Foro Europeo para la prevención del crimen organizado, la Comisión Europea organiza en Bruselas el 30 de septiembre de 2003 una mesa redonda bajo el título: “Hacia un partenariado en la lucha contra la falsificación y la piratería de los productos”. Durante el encuentro se abordarán temas como las ayudas comunitarias para luchar contra la falsificación, el programa AGIS o las perspectivas de acción en el marco del Foro. Más información: http://www.europa.eu.int/comm/justice_home/fsj/crime/forum/docs/300903_rountable_agenda_fr.pdf

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

LA FUTURA CONSTITUCIÓN Y LOS RECURSOS EXTRAJUDICIALES

El Defensor del Pueblo Europeo ha pedido, en el marco del debate anual del Parlamento acerca de las actividades de esta institución, que los ciudadanos no sean dejados al margen en la futura Constitución para Europa y que ésta incluya un sistema claro y detallado de recursos extrajudiciales para los ciudadanos. El proyecto de Constitución para Europa menciona los recursos judiciales que los ciudadanos pueden utilizar para defender sus derechos en el sistema jurídico de la UE, pero no refiere el abanico de recursos extrajudiciales que tienen a su disposición. Los recursos extrajudiciales tienen la ventaja de ser gratuitos, flexibles y rápidos, en comparación con el recurso ante los tribunales, según comentó el Defensor del Pueblo, que continuará en su empeño por mejorar la Constitución en beneficio de los ciudadanos.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2003

La Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 2 de la Unión Europea para el ejercicio 2003 ha sido publicada en el DOUE (26.9.2003 L 242/1). El presupuesto aprobado establece un Crédito a financiar en el ejercicio 2003, en el ámbito de la Protección de los consumidores, mercado interior, industria y redes transeuropeas, espacio de libertad, de seguridad y de justicia de 1.165. 694.000 euros en relación con los 1.124. 222 000 euros del ejercicio 2002.

ACTAS DE ADHESIÓN DE LOS DIEZ PAÍSES CANDIDATOS

Las Actas relativas a la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea se han publicado en el DOUE L 236 de 23 de septiembre de 2003.

AGENDA DE LA COMISIÓN JUSTICIA E INTERIOR DEL PARLAMENTO EUROPEO

La comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores del Parlamento Europeo se pronunciará esta semana sobre la propuesta de la Comisión relativa a la cooperación en materia de responsabilidad parental y medidas de protección de los niños (Convenio de La Haya de 1996). El objetivo de la propuesta es autorizar a los Estados miembros a ratificar o adherirse, en interés de la Comunidad Europea, al Convenio de La Haya sobre competencia, ley aplicable, reconocimiento, ejecución y cooperación en materia de responsabilidad parental y medidas de protección de los niños. Asimismo, la comisión parlamentaria debatirá sobre la propuesta de Directiva sobre indemnización a las víctimas de delitos, sobre la iniciativa de la República Helénica con vistas a la adopción de una Decisión marco del Consejo sobre la prevención y represión del tráfico de órganos y tejidos humanos, y sobre un proyecto de propuesta de resolución sobre la transmisión de datos personales por las compañías aéreas en vuelos Transatlánticos y el estado de las negociaciones con los EE.UU.

EXPULSIÓN DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES

La Iniciativa de la República Italiana con vistas a la adopción de una Decisión del Consejo relativa a la organización de vuelos conjuntos de dos o más Estados miembros para la expulsión de nacionales de terceros países presentes ilegalmente en sus territorios ha sido publicada en el DOUE (19.9.2003 C 223/3). El objetivo de la Decisión es conseguir racionalizar, mediante la organización de vuelos conjuntos, las operaciones de expulsión de los nacionales de terceros países a los que se apliquen las correspondientes medidas adoptadas por dos o más Estados miembros. Asimismo, se ha publicado la Iniciativa de la República Italiana con vistas a la adopción de una Directiva relativa a la asistencia durante el tránsito por el territorio de uno o varios Estados miembros con motivo de la ejecución de las resoluciones de expulsión adoptadas por los Estados miembros contra nacionales de terceros países (DOUE 19.9.2003 C 223/5).

MAYOR SEGURIDAD EN VISADOS Y PERMISOS DE RESIDENCIA

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de Reglamento (por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1683/95) por el que se establece un modelo uniforme de visado así como una propuesta de Reglamento (por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1030/2002) por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países. El objetivo es reforzar las normas de seguridad aplicables al modelo uniforme de visado y de permiso de residencia para los nacionales de terceros países mediante la inclusión de identificadores biométricos. Con la presentación de estas propuestas, la Comisión persigue un doble objetivo: – adelantar de 2007 a 2005 la fecha límite fijada para la inclusión de la fotografía y, simultáneamente, pedir a los Estados miembros que armonicen la integración de los identificadores biométricos en el visado y en el permiso de residencia para los nacionales de terceros países, en aras de la interoperatividad.

ORDEN DE DETENCIÓN Y ENTREGA

Las Declaraciones contempladas en el apartado 2 del artículo 31 de la Decisión marco 2002/584/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros han sido publicadas en el DOUE (29.9.2003 L 246/1). Suecia, Finlandia y Dinamarca señalan que en la mayoría de los ámbitos, la legislación uniforme en vigor entre los Estados nórdicos autoriza a ir más allá de las disposiciones de la Decisión marco y contribuye a simplificar y hacer más fáciles los procedimientos de entrega de personas objeto de orden de detención europea. Por consiguiente, Dinamarca, Finlandia y Suecia seguirán aplicando la legislación uniforme vigente entre ellos.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

El Consejo ha adoptado formalmente, por el procedimiento escrito, su Posición Común respecto a la Directiva sobre la responsabilidad ambiental en relación con la prevención y reparación de daños ambientales. La Posición Común se enviará ahora al Parlamento Europeo para la segunda lectura, de conformidad con el procedimiento de codecisión. Cabe recordar que el Consejo de Medio Ambiente alcanzó un acuerdo político sobre esta importante cuestión en su reunión de 13 de junio de 2003. Para más información sobre las modificaciones introducidas por el Consejo en la propuesta de la Comisión, véase el comunicado de prensa (<http://ue.eu.int/newsroom>), apartado "Comunicados de prensa del Consejo" y a continuación "Medio Ambiente").

COMISIÓN TEMPORAL SOBRE EL PRESTIGE

El Parlamento Europeo ha propuesto la creación de una comisión temporal que profundice en el examen de las causas y consecuencias de la catástrofe del Prestige, evalúe las normas de seguridad marítima en un sentido general, así como el respeto de la legislación de la UE y proponga las medidas adecuadas que se considere necesarias para impedir que se repita la catástrofe del Prestige y sus consecuencias. La Conferencia de presidentes de grupos políticos tendrá ahora, según prevé el reglamento, que presentar la propuesta de creación al pleno.

DERECHO Y ECONOMÍA

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

La Comisión Europea ha adoptado el Reglamento relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad y su interpretación, que persigue que en 2005 a más tardar, todas las sociedades de la Comunidad Europea con cotización oficial elaboraran sus estados financieros consolidados de conformidad con un único corpus de normas de contabilidad, concretamente las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). De este modo, se pretende armonizar la información financiera facilitada por las sociedades para garantizar un alto grado de transparencia y comparabilidad de los estados financieros y, por ende, un funcionamiento eficiente del mercado de capitales de la Comunidad y del mercado interior.

PLAZO PARA RECURRIR ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS

La Comisión Europea ha decidido establecer, en el marco de los procedimientos de contratación pública, un plazo previo a la firma del contrato para permitir a los licitadores disponer del tiempo necesario para presentar un posible recurso judicial contra la decisión de adjudicación del contrato público. La decisión es el resultado de la investigación, entablada por iniciativa propia, por parte del Defensor del Pueblo Europeo.

DICTAMEN DEL BCE SOBRE LA FUTURA CONSTITUCIÓN EUROPEA

El Dictamen del Banco Central Europeo de 19 de septiembre de 2003 solicitado por el Consejo de la Unión Europea acerca del proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa (CON/2003/20) ha sido publicado en el DOUE (25.9.2003 C 229/7). El BCE celebra el proyecto de Constitución, que simplifica, racionaliza y clarifica el marco legal e institucional de la UE; aumenta la capacidad de acción de la UE tanto a nivel europeo como internacional, y, por lo tanto, es un paso importante para preparar a la UE para el futuro, como se pidió en la Declaración de Laeken.

FONDOS DE PENSIONES DE EMPLEO

La Directiva 2003/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo ha sido publicada en el DOUE (23.9.2003 L 235/10). Habida cuenta de que los regímenes de seguridad social están sometidos a una presión cada vez mayor, las pensiones ocupacionales se considerarán, en el futuro, cada vez en mayor medida como un complemento. Es necesario, por tanto, desarrollar estas pensiones sin que ello signifique poner en duda la importancia del régimen de pensiones de la seguridad social en términos de protección social segura, duradera y efectiva. La Directiva es el primer paso en el camino hacia un mercado interior de la previsión ocupacional para la jubilación organizada a escala europea.

DIRECTIVA ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO. VERSIÓN CODIFICADA

El Consejo de la UE ha adoptado, en el marco de un debate público, la versión codificada de la Directiva relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo. La Directiva 93/104/CE, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en materia de ordenación del tiempo de trabajo en lo que se refiere a los períodos de descanso diario, de pausas, de descanso semanal, a la duración máxima de trabajo semanal, a las vacaciones anuales y a aspectos del trabajo nocturno, del trabajo por turnos y del ritmo de trabajo, ha sido modificada de forma significativa. En aras de una mayor claridad, conviene proceder, por tanto, a la codificación de las disposiciones en cuestión.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

La Recomendación de la Comisión, de 19 de septiembre de 2003, relativa a la lista europea de enfermedades profesionales [notificada con el número C (2003) 3297] ha sido publicada en el DOUE (25.9.2003 L 238/28). La Comisión pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para prevenir un cierto número de enfermedades que podrían estar vinculadas al lugar de trabajo.

MERCADO INTERIOR

PATENTES INFORMÁTICAS

El Parlamento Europeo se ha pronunciado en primera lectura sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador, dejando claro que los programas informáticos como tales no son patentables, sino que es necesario que haya una contribución técnica evidente y una aplicación industrial. La enmienda que pretendía rechazar toda la propuesta de la Comisión por entender que los programas informáticos ya están protegidos por los derechos de autor, fue rechazada. El objetivo de la directiva es aportar claridad y un enfoque común europeo para que la base de concesión de la patente sea la misma en toda la Unión Europea y para que los tribunales nacionales se guíen por los mismos principios, teniendo en cuenta las prácticas de la Oficina Europea de Patentes.

DENEGACIÓN DE EMBARQUE. COMITÉ DE CONCILIACIÓN

El Consejo de la UE ha rechazado las enmiendas adoptadas en segunda lectura por el Parlamento Europeo sobre la Propuesta de Reglamento por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y anulación o gran retraso de los vuelos. El Consejo ha decidido por tanto convocar el Comité de Conciliación. El Parlamento Europeo había aprobado las siguientes indemnizaciones: 250 euros para vuelos de hasta 1500 Km., 400 euros para vuelos entre 1500 y 3500 Km. y 600 euros para los demás.

PRODUCTOS COSMÉTICOS

La Directiva 2003/83/CE de la Comisión, de 24 de septiembre de 2003, por la que se adaptan al progreso técnico los anexos II, III y VI de la Directiva 76/768/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de productos cosméticos ha sido publicada en el DOUE (25.9.2003 L 238/23).

LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS. DICTAMEN CONTRA ESPAÑA

La Comisión ha decidido enviar un dictamen motivado a España en relación con la prohibición de comercializar en la Comunidad Autónoma de Valencia determinadas bebidas energéticas y complementos alimentarios con contenido en guaraná y un porcentaje elevado de cafeína. En opinión de las autoridades españolas, el guaraná es un medicamento y, por lo tanto, la comercialización de los productos mencionados debería estar sujeta al dictamen previo de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. La Comisión considera que la prohibición impuesta por la Comunidad Autónoma de Valencia es desproporcionada en relación con el objetivo de protección de la salud de las personas que pretende alcanzar.

LICITACIONES

ONG PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La Convocatoria de propuestas en el marco de un programa de acción comunitario de fomento de las organizaciones no gubernamentales dedicadas principalmente a la protección del medio ambiente ha sido publicada en el DOUE (C 232/6 de 27.9.2003). La Comisión invita a las organizaciones no gubernamentales europeas (ONG) que ejerzan su actividad principalmente en el campo de la protección y mejora del medio ambiente con la perspectiva del desarrollo sostenible a presentar propuestas con vistas a obtener una ayuda económica. La carpeta de información sobre la presente convocatoria de propuestas puede solicitarse por escrito (preferentemente por fax) a la dirección siguiente: Secretaría Comisión Europea. Despacho: BU-9 0/10. B-1049 Bruselas. Fax (32-2) 296 95 60. Puede asimismo descargarse de la página Web de la Comisión: http://europa.eu.int/comm/environment/funding/intro_en.htm El plazo para la presentación de propuestas expira el 4 de noviembre de 2003.

POLÍTICA URBANA COOPERACIÓN UE AMÉRICA LATINA

La Convocatoria de propuestas para coordinar una conferencia sobre asociaciones locales UE — América Latina — EuropeAid/117287/C/G ha sido publicada en el DOUE (27.9.2003 C 232/7). La Comisión Europea solicita propuestas para efectuar la coordinación de una conferencia sobre asociaciones locales UE — América Latina: «Estado actual y propuestas para avanzar hacia una cooperación descentralizada entre la Unión Europea y América Latina en lo que respecta a la política urbana». La conferencia, de dos días de duración, se organizará en la segunda mitad de marzo de 2004 en la ciudad latinoamericana coordinadora de la Conferencia, con la ayuda financiera del programa Urban de las Comunidades Europeas. El texto completo de la Guía del candidato puede consultarse en la siguiente dirección de Internet: http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/urbal/index_en.htm El plazo para la presentación de propuestas es 12 de noviembre de 2003.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

CONCENTRACIÓN SOGECABLE VIA DIGITAL

El Tribunal de Primera Instancia ha desestimado los recursos interpuestos contra la decisión de la Comisión relativa a la concentración entre Sogecable y Vía Digital (*asuntos acumulados T-346/02 y T-347/02 Cableuropa, S.A., y otros, y Aunacable, S.A.U., y otros/Comisión de las Comunidades Europeas*). Para el TPI, la Comisión no ha cometido ningún error manifiesto al estimar que los mercados afectados tienen dimensión española y al considerar que la remisión del examen de la concentración a las autoridades españolas permite mantener una competencia efectiva. El TPI señala que los datos aportados por las demandantes no demuestran que la Comisión haya cometido un error manifiesto de apreciación al definir los mercados geográficos de que se trata. En efecto, las demandantes se limitan a criticar la definición geográfica de los mercados pertinentes, sin precisar la dimensión geográfica que, a su juicio, debería haber tenido en cuenta la Comisión en la Decisión impugnada.

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR VIOLACIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO

El TJCE ha establecido en una sentencia (*asunto C-224/01 Gerhard Köbler / Republik Österreich*) que un Estado miembro es responsable de los daños causados a un particular por una violación del Derecho comunitario imputable a un órgano jurisdiccional supremo sólo si la violación es manifiesta. Para el TJCE, la resolución del Verwaltungsgerichtshof por la que se desestima el recurso del Sr. Köbler no constituye una violación del Derecho comunitario que revista un carácter manifiesto y por tanto no genera la responsabilidad del Estado austriaco. El Sr. Köbler trabaja como catedrático en la Universidad de Innsbruck (Austria) desde el 1 de marzo de 1986. En 1996, solicitó el complemento especial por antigüedad de los profesores universitarios. La concesión de dicho complemento está supeditada por la legislación austriaca a acreditar una experiencia de quince años adquirida exclusivamente en las universidades austriacas. El Sr. Köbler podía justificar esos quince años de experiencia si se tenían en cuenta los años de servicios realizados en las universidades de otros Estados miembros. Ante la denegación de su solicitud, el Sr. Köbler interpuso un recurso ante los tribunales austriacos en el que afirmaba que tal exigencia constituía una discriminación indirecta contraria al Derecho comunitario.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López